

PROPUESTA DE SEGURO BIENES EN GARANTÍA – EQUIPO MÓVIL AGRICOLA

I.- ANTECEDENTES Antecedentes del Cliente - Asegurable Nombre cliente: 1 And Date O Domicilio: ESPERANTA CAYPEIN RUT: Fecha de Nacimiento: Teléfono: 26/04 Tipo de actividad laboral (Independiente/Dependienté): Antecedentes del Seguro Póliza Nueva Póliza Renovación X Fecha solicitud - Propuesta: Prima Anual (UF): 2010. Monto Asegurable según Tasación (UF): Ubicación del (de los) Bien(es) Asegurado(s): Descripción del Bien(es) Asegurado(s): ACTOR Nº de Tasación o Factura: Nº de Garantía: 555-2010-12530 Tipo de Garantía: ☐ Hipotecaria Prendaria Antecedentes del Medio de Pago Medio de Pago: Cuenta Corriente Chequera Electrónica Antecedentes Canal de Comercialización Código Ejecutivo: Código Sucursal: Nombre Ejecutivo:

Contratante: BancoEstado

Corredor: BancoEstado Corredores de Seguros S.A.

Beneficiario: Para todas las coberturas será el Beneficiario con carácter irrevocable, BancoEstado.

Por el presente instrumento, faculto a BancoEstado para que contrate por mi cuenta las coberturas que indico en la presente propuesta, con arreglo a las condiciones generales y particulares de las pólizas colectivas emitidas por la(s) Compañía(s) de Seguros que más adelante se singulariza(n). En consecuencia, BancoEstado podrá actuar con amplias facultades como contratante del seguro, pudiendo entre otras cosas suscribir, cancelar, anular o dejar sin efecto, o modificar en cualquier forma, la vigencia, cobertura o prima de dicho seguro.

II.- REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD

Será requisito para la incorporación de un Asegurado al presente convenio, que el cliente haya constituido una garantía a favor de BancoEstado, y que el bien cumpla las condiciones para ser asegurado.

Confirmo la veracidad y exactitud de la información y declaraciones precedentes que formarán parte integrante de la respectiva póliza, y me doy por enterado que dichos antecedentes constituyen factores indispensables para la apreciación del riesgo por la Compañía Aseguradora, de modo que cualquier reticencia o declaración falsa o errónea de mi parte pueden ocasionar la ineficacia o extinción del seguro.

III.- COBERTURAS Y CARACTERÍSTICAS

EQUIPO MOVIL AGRICOLA: POL 193002, (Sección I Daños Propios, Sección II Responsabilidad Civil).

- Compañía Aseguradora: RSA Seguros Chile S.A., Rut. 99.017.000-2
- Cobertura: Cubre daños o pérdidas a la maquinaria o equipos agrícolas, tales como, tractores, cosechadoras, rastras, enfardadoras, nebulizadoras, etc., a consecuencia de incendio, por cualquier causa, rayo, explosión, colisión con objetos en movimiento o estacionarios, volcamiento y deslizamiento de tierra, accidentes que ocurran pese a un manejo correcto, así como los que tengan lugar a consecuencia de falta de cuidado, manejo defectuoso o negligencia del conductor. La compañía se obliga a cubrir además las pérdidas o daños causados por caída de aviones, robo y hurto, como también los daños causados por dicho delito o su intento, inundación, temporal, vendaval, avalanchas y granizo, terremoto, erupción volcánica u otra convulsión de la naturaleza. La compañía se obliga a cubrir al asegurado descrito en las condiciones particulares de la póliza, los riesgos de daños propios y la responsabilidad civil por daños a terceros y gastos de salvamento, si ha sido contratada, dentro de los límites, montos, condiciones y demás estipulaciones indicadas en el condicionado particular y general de la póliza.

Se cubre equipos con antigüedad máxima de 10 años.

El monto máximo de indemnización para Daños Propios es el valor de reposición a nuevo, con un límite de UF 5.000 por equipo, UF 20.000 por evento y de UF 50.000 en el agregado anual, para Responsabilidad Civil es de un 50% del valor del equipo con un máximo de UF 500. Para gastos de salvamento un 25% del valor del equipo con un máximo de UF 1.000

Daños Propios: La compañía cubre exclusivamente la maquinaria o equipo móvil agrícola especificados en las condiciones particulares, incluyendo el equipo de los mismos mientras esté conectado o colocado en ellos, siempre que se encuentre dentro de la superficie del predio indicado en las condiciones particulares o dentro de un radio de no más de 50 Km.

Responsabilidad Civil: Cubre responsabilidad civil extracontractual, que afecte al asegurado, por daños a personas o cosas, con ocasión de un accidente que provenga del uso o mantenimiento de la maquinaria y equipó agrícola descrito en la póliza.

- **Deducible:** 10% de la pérdida, con mínimo de UF 10, en toda y cada pérdida, aplicable sólo a Daños Propios.
- Exclusiones: Rigen las exclusiones de las Condiciones Generales de la POL 1 93 002, Sección I Daños Propios y Sección II Responsabilidad Civil. Se excluyen riesgos de terrorismo, sabotaje y actos maliciosos. Además se excluyen bienes con antigüedad mayor a 10 años.
- Coberturas Adicionales:

Gastos por salvamento, remoción de escombros y limpieza (CAD 193054)

Gastos extras por trabajos ejecutados fuera de horario normal y transporte expresos (CAD 193058), hasta UF 1.000 por evento.

Gastos por fletes aéreos (CAD 193059), hasta UF 1.000 por evento.

Huelga y motín (CAD 193060)

Firma del (los) asegurable (s)

fecha de vigencia de la presente propuesta se le restituirá integramente al Asegurado la prima que pagó por el presente seguro. En caso contrario, la prima se le restituirá proporcionalmente, considerando el período de cobertura efectivamente otorgado y el plazo que reste hasta el vencimiento de la póliza colectiva que otorga las presentes coberturas. Transcurridos nueve meses desde la fecha de la propuesta, el asegurado no tendrá derecho a restitución de prima. Al vencimiento de la póliza de reemplazo, si el cliente no la renovara o trajera una nueva póliza de las mismas características, BancoEstado estará facultado para incorporar al cliente nuevamente a la póliza colectiva que tenga contratada.

BancoEstado no exigirá la contratación de este seguro si el valor de la construcción es igual o menor al 15% del valor de la tasación de la propiedad.

VI.- DENUNCIO DE SINIESTRO

6.1.- ¿Qué debe hacer en caso de siniestro?

En caso de siniestro, el interesado deberá dar aviso inmediato de este hecho en cualquiera de las sucursales BancoEstado o en el Corredor, para lo cual, deberá completar y suscribir el formulario de Denuncio de Siniestro disponible en BancoEstado o en el Corredor y presentar copia (o fotocopia) de la Propuesta de Contratación de Seguros junto con los documentos que se mencionan a continuación:

- Nombre y Rut del Asegurado
- N° de Póliza
- Ramo o Cobertura
- Fecha del Siniestro
- Lugar del Siniestro
- Carta de relato de los hechos, que indique causa y origen de éste
- Teléfono y nombre de la persona de contacto
- Otros antecedentes adicionales que pudiera solicitar la Compañía

6.2.- Plazos para denunciar un siniestro:

En caso de siniestro, el interesado, deberá dar aviso inmediato de ese hecho al Banco Contratante, acompañando los antecedentes según corresponda. Con respecto a lo anterior el plazo máximo para denunciar un siniestro al asegurador es de **45 días hábiles** desde la fecha de ocurrencia. El Banco Contratante y Corredor no serán responsables del eventual rechazo de un siniestro por falta de aviso oportuno, que fuere imputable a la inactividad del asegurado.

He (Hemos) leído y conozco (conocemos) íntegramente el contenido del presente instrumento, cuya copia recibo en este mismo acto. Dejo constancia que he obtenido del Corredor, a mi entera satisfacción, asesoría respecto a la naturaleza y alcances de las mencionadas coberturas y toda la información necesaria para ilustrar mi decisión de contratar este seguro.

BancoEstado Corredores de Seguros S.A. B.O.T. 77.330.030–5

Firma y Huella Dactilar Cliente-Titular(1)- Proponente(1) Firma y Timbre Banco Estado R.U.T. 97.030.000-7

JEFE

10 001

Firma y Huella Dactilar Cliente-Titular(2)- Proponente(2)

DUDAS... CONSULTAS..., LLAME AL FONO SEGUROS 600 660 12 12

Octubre 2010

4/6



MANDATO DE CARGO DE PRIMAS DE BIENES EN GARANTÍA

Antecedentes del Cliente - Asegurable	
Nombre cliente: MAY RECO RECENTION OF THE PROPERTY OF THE PROP	
Demicilia: St DED An TA	
RIT in 802 162 16 Fecha de Nacimiento. 16/04/1940	
Tipo de actividad laboral (Independiente/Dependiente):	
Antecedentes del Seguro	Póliza Renovación
Póliza Nueva 📈	Poliza neriovación
The British Dropproton of 1	Prima Anual (UF):
Fecha solicitud - Propuesta: 06/04 / 2010. Prima Anual (UF).	
Monto Asegurable según Tasación (UF):	
Ubicación del (de los) Bien(es) Asegurado(s): ESPEZANTA CATPESÍNA PEZZINA PEZZ	
Descripción del Bien(es) Asegurado(s): TRACTOR AGRICOLA.	
Nº de Tasación o Factura: \$\$\$ - 2010 - 1253 0 Nº de Garantía:	
Tipo de Garantía:	
[7] P	
Hipotecaria Antecedentes del Medio de Pago	
Marilla de Dogo:	
Medio de Pago: ☐ Cuenta Corriente	Chequera Electrónica
Antecedentes Canal de Comercialización	
Código Ejecutivo: Código Sucursal:	Nombre Ejecutivo:
6358 555	Jande No gut.
	en mi Cuenta Corriente, Chequera Electrónica o
1 Autorizo e instruyo a BancoEstado para cargar en mi Cuenta Corriente, Chequera Electrónica o varios deudores, según corresponda, el valor de la(s) respectiva(s) prima(s) de cada cobertura, en varios deudores, según corresponda con la respectiva entidad aseguradora. Declaro que es	
varios deudores, según corresponda, el valor de la(s) respectiva(s) prima(s) do sada participada y en la época pactada con la respectiva entidad aseguradora. Declaro que es forma anual anticipada y en la época pactada con la respectiva entidad aseguradora. Declaro que es forma anual anticipada y en la época pactada con la respectiva entidad aseguradora. Declaro que es	
forma anual anticipada y en la epoca pactada con la respectiva criticad desgardada del de mi conocimiento que todo lo anteriormente expuesto constituye una declaración personal del de mi conocimiento que todo lo anteriormente expuesto constituye una declaración personal del de mi conocimiento que todo lo anteriormente expuesto constituye una declaración personal del de mi conocimiento que todo lo anteriormente expuesto constituye una declaración personal del de mi conocimiento que todo lo anteriormente expuesto constituye una declaración personal del de mi conocimiento que todo lo anteriormente expuesto constituye una declaración personal del de mi conocimiento que todo lo anteriormente expuesto constituye una declaración personal del de mi conocimiento que todo lo anteriormente expuesto constituye una declaración personal del de mi conocimiento que todo lo anteriormente expuesto constituye una declaración personal del de mi conocimiento que todo lo anteriormente expuesto constituye una declaración personal del del del del del del del del del de	
de mi conocimiento que todo lo antenormente expuesto constituyo de mi conocimiento que no modifica sustancialmente el riesgo, consintiendo expresamente en ello. contrato que no modifica sustancialmente el riesgo, consintiendo expresamente en ello.	
contrato que no modifica sustancialmente el riesgo, consintiendo expresamente en cincia. 2 Se deja constancia que el BancoEstado no adquiere ningún tipo de responsabilidad en cuanto al constancia que el BancoEstado no adquiere ningún tipo de responsabilidad en cuanto al constancia que el BancoEstado no adquiere ningún tipo de responsabilidad en cuanto al constancia que el BancoEstado no adquiere ningún tipo de responsabilidad en cuanto al constancia que el BancoEstado no adquiere ningún tipo de responsabilidad en cuanto al constancia que el BancoEstado no adquiere ningún tipo de responsabilidad en cuanto al constancia que el BancoEstado no adquiere ningún tipo de responsabilidad en cuanto al constancia que el BancoEstado no adquiere ningún tipo de responsabilidad en cuanto al constancia que el BancoEstado no adquiere ningún tipo de responsabilidad en cuanto al constancia que el BancoEstado no adquiere ningún tipo de responsabilidad en cuanto al constancia que el BancoEstado no adquiere ningún tipo de responsabilidad en cuanto al constancia que el BancoEstado no adquiere ningún tipo de responsabilidad en cuanto al constancia que el BancoEstado no adquiere ningún tipo de responsabilidad en cuanto al constancia que el BancoEstado no adquiere ningún tipo de responsabilidad en cuanto al constancia que el BancoEstado no adquiere ningún tipo de responsabilidad en constancia que el BancoEstado no adquiere ningún tipo de responsabilidad en cuanto al constancia que el BancoEstado no adquiere ningún tipo de responsabilidad en cuanto al constancia que el BancoEstado no adquiere ningún tipo de responsabilidad en cuanto al constancia que el BancoEstado no adquiere ningún tipo de responsabilidad en cuanto al constancia que el BancoEstado no adquiere ningún tipo de responsabilidad en cuanto al constancia que el BancoEstado no adquiere ningún tipo de responsabilidad en cuanto al constancia que el BancoEstado no adquiere ningún tipo de responsabilidad en cuanto al constancia que el BancoEstado no adquiere ningún tipo de respo	
2 Se deja constancia que el Banco Estado 110 adquiere ringun apos sobre descripción, características contenido y alcance de las declaraciones sobre datos personales, y sobre descripción, características y valorización de los bienes que son materia da presente seguro, que constan en la propuesta.	
* 0 0 UCI 2010 * /	
AMERICAN	
14.81	IENTES O
1 Miles	
Firma y Timbre BancoEstado RUT: 97.030.000-7	
1101.57.000.000	
M LANGE A	
I had Destiler	Firma y Huella Dactilar
Firmay Huella Dactilar	Cliente-Titular(2)- Proponente(2)
Cliente-Titular(1)- Proponente(1)	